ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 061 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 39 de fecha 08.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra L Reglamento de compras "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", de conformidad por lo establecido en el Art. 107 del presente reglamento" por los servicios que más adelante se señalan, para desarrollar funciones de salvavidas, TENS Piscina Municipal, la a contar del 02 de enero al 08 de marzo del 2020.

SALVAVIDAS:
Sr. Miguel Augusto Guerrero López, C. Identidad [redacted] domiciliado en [redacted] rige desde el 02 de enero al 08 de marzo del 2020, ambas fechas inclusive, los montos a cancelar son los siguientes:

MES AÑO 2020	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
ENERO	$ 444.000
FEBRERO	$ 444.000
MARZO	$ 118.400

TENS
Srta. Javiera Alejandra Pavez Duran, C. Identidad [redacted] domiciliado [redacted] rige desde el 02 de enero al 08 de marzo del 2020, ambas fechas inclusive, los montos a cancelar son los siguientes:

MES AÑO 2020	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
ENERO	$ 444.000
FEBRERO	$ 444.000
MARZO	$ 118.400

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 07.01.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

SALVAVIDAS:
Sr. Miguel Augusto Guerrero López, C. Identidad [redacted] domiciliado en [redacted] rige desde el 02 de enero al 08 de marzo del 2020, ambas fechas inclusive, los montos a cancelar son los siguientes:

MES AÑO 2020	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
ENERO	$ 444.000
FEBRERO	$ 444.000
MARZO	$ 118.400

TENS
Srta. Javiera Alejandra Pavez Duran, C. Identidad [redacted] domiciliado en [redacted] rige desde el 02 de enero al 08 de marzo del 2020, ambas fechas inclusive, los montos a cancelar son los siguientes:

MES AÑO 2020	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
ENERO	$ 444.000
FEBRERO	$ 444.000
MARZO	$ 118.400

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ LGE/TPD/tpd.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)